

## RESOLUCIÓN FINAL - CONVOCATORIA J0326MEN

Programa FSE+ Empleo Juvenil 2021-2027 · Itinerarios de Emprendimiento Juvenil ·  
Región MENOS DESARROLLADA

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General del Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE), una vez transcurrido el plazo establecido en la Resolución de la Fundación INCYDE por la que se dejó sin efecto la resolución definitiva publicada el 4 de junio de 2026, y que las entidades a las que no se les ha otorgado la subvención y que han formulado alegaciones ya han recibido la motivación correspondiente al presente pronunciamiento,

### RESUELVE

#### 1. Operaciones seleccionadas

Seleccionar las siguientes operaciones con el presupuesto indicado, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo Plus (FSE+):

| Código         | Entidad                                                                                   | Puntuación media |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| J0326MEN009CLM | Federación De Asociaciones de Jóvenes Empresarias y Empresarios de CLM                    | 88,25            |
| J0326MEN010AND | Red Española de Entidades por el Empleo, RED ARAÑA- AND                                   | 87,25            |
| J0326MEN120EXT | Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz                              | 86,50            |
| J0326MEN010MEL | Red Española de Entidades por el Empleo, RED ARAÑA- MEL                                   | 85,25            |
| J0326MEN005AND | Asociación Arrabal-Aid                                                                    | 83,50            |
| J0326MEN075AND | Fundación Fulgencio Meseguer                                                              | 83,00            |
| J0326MEN013CEU | Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta                    | 82,25            |
| J0326MEN119AND | Fundación Xul para la Comunicación Social y el Desarrollo                                 | 81,00            |
| J0326MEN052CLM | Asociación para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Industria de CLM (ITECAM) | 80,50            |
| J0326MEN050AND | Asociación DYAR (Descubrir Y Aprender)                                                    | 79,75            |
| J0326MEN060AND | Fundación United Way España                                                               | 76,00            |
| J0326MEN068AND | Fundación Jaen Agritech Ventures (JAV)                                                    | 74,50            |
| J0326MEN004AND | Confederación Empresarial de Hostelería de España                                         | 73,50            |

## 2. Operaciones no admisibles

Dar como no admisibles las siguientes operaciones por no cumplir con todos los criterios de admisibilidad:

| Código                | Entidad                        |
|-----------------------|--------------------------------|
| <b>J0326MEN116EXT</b> | Fundación Ciudadanía           |
| <b>J0326MEN121CLM</b> | Asociación Empléate Talavera   |
| <b>J0326MEN125AND</b> | Fundación Aprovecha el Momento |

## 3. Operaciones no elegibles

Dar como no elegibles las siguientes operaciones por no cumplir con todos los criterios de selección de operaciones:

| Código                | Entidad        |
|-----------------------|----------------|
| <b>J0326MEN007AND</b> | Acción Laboral |
| <b>J0326MEN014AND</b> | Fundación GRI  |

## 4. Condiciones y efectos de la resolución

Las evaluaciones correspondientes a esta convocatoria se han realizado de conformidad con los criterios establecidos en sus Bases Reguladoras.

Cada entidad beneficiaria de Ayuda del FSE+ deberá suscribir el Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se concretarán las condiciones de ejecución de la operación y los resultados esperados de la financiación concedida.

**D. Javier Collado Cortés**

Director General